

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departemento de Percenal

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 606 1

EJANDRA ROMAN CLAVIJO ALCALDE DE PARRAL (S)

PARRAL, Febrero 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, para Gestionar Cobros de Facturas en SERVIU, Pago PPPF, Mes de Febrero y entrega de correspondencia en of. Varias., el día 11 de Febrero del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

CAROLINA ROMERO ALBORNOZ, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 11 DE FEBRERO DE 2010	Hora:09:00 HORAS	Hasta:15:30 HRS
Motivo: GESTIONAR COBROS DE FAC DE FEBRERO Y ENTREGA DE CORRE	TURAS EN SERVIU TALCA SPONDENCIA EN SECPAN	A, PAGO PPPF MES NY OF. VARIAS.
Funcionario: CAROLINA ROMERO ALBO	DRNOZ	
Lugar TALGA	Vehículo: BUS	
Direction Desarrollo Comunitario ARRA La Comunitario Comunitario		ncionario
Viático a que tiene derecho	MUNICIPAL	
Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N° De Faena N°	ADMY FINANZAS V° B° Jefe	e de Finanzas (2/02/10